



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 077-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 21 MAR 2023

VISTO:

El Memorando N° 127-2023-GRA-GG-GRI/DRTCA, Informe N° 089-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 106-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA y Oficio N° 10-2023-SITTCA/S.G., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias Ley N° 25224 y Ley N° 26488; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de los Concursos de Ascensos y Progresión del Personal Profesional, Técnico y Auxiliar en el Sector Público;

Que, asimismo el citado Reglamento en su Capítulo V artículo 42 señala que la progresión en la Carrera Administrativa, se expresa a través del ascenso y cambio de grupo ocupacional de los servidores de la Carrera Administrativa Pública;

Que, con Informe N° 089-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 13 de Marzo del 2023, el Director de Administración remite al Titular de la Entidad la propuesta para la conformación de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional; para la Progresión de la Carrera Administrativa de los servidores nombrados de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho periodo 2023; el mismo que procede en atención a lo solicitado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho-SITTCA, para dar cumplimiento al pacto colectivo 2019 y 2022;

Que, para llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso y cambio de Grupo Ocupacional, con la finalidad de cubrir las plazas vacantes presupuestadas en nuestra Institución; las cuales deberá de detallar el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y así evitar su eliminación de registros en el AIRHSP según la Directiva N° 004-2021-EF/53.01 aprobado con Resolución Directoral N° 0081-2021-EF/53.01 por el Ministerio de Economía de Finanzas;

Que, a fin de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente aprobar la conformación de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional, para cubrir plazas vacantes de profesionales y plazas de técnicos, las mismas que deberán reservarse para garantizar la progresión en la carrera administrativa. Y conforme a lo solicitado por el Secretario General del SITTCA, deberá de suspenderse cualquier intención de continuar con las pretensiones de convocatorias a dichas plazas hasta concluir con dicho proceso. Por lo que, debe designarse a sus miembros integrantes en atención al Informe N° 089-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 019 y 031- 2023-GRA/GR;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 077 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 21 MAR 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISION DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, para cubrir las Plazas Vacantes de Profesionales y de Técnicos de la Entidad; quedando constituido de la siguiente forma:

TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| ✦ CPC JOSE FRANCISCO MIGUEL FLORES
Director de Administración | PRESIDENTE |
| ✦ Lic. Adm. FIDEL LEONCIO SANTOS CARPIO
Jefe de la Unidad Personal | SECRETARIO |
| ✦ Econ. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ
Director de Planeamiento y Presupuesto | MIEMBRO |

SUPLENTES:

- | | |
|--|------------|
| ✦ Abog. VICTOR EDWIN ACEVEDO QUINTERO
Director de Asesoría Jurídica | PRESIDENTE |
| ✦ TAP MAR Y CIELO BUSTAMANTE BARRIENTOS
Personal de la Unidad de Recursos Humanos | SECRETARIO |
| ✦ Econ. MARÍA ELENA RUA OCHOA
Responsable de Planeamiento Estratégico | MIEMBRO |

VEEDORES:

- | | |
|------------------------------|--------|
| ✦ UN REPRESENTANTE DEL SITCA | VEEDOR |
| ✦ UN REPRESENTANTE DEL SITAD | VEEDOR |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los integrantes de la comisión designada, serán responsables de todas las etapas del proceso de concurso, desde la elaboración de las bases, convocatoria, evaluación de expedientes hasta la preparación y presentación del Informe Final, y serán responsables solidariamente en los actos y decisiones que adopten.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente, a los mencionados directivos y servidores públicos; a los representantes de los dos sindicatos, Dirección de Administración, Unidad de Equipo Mecánico, Unidad de Personal, Dirección de Circulación Terrestre, División de Licencias de Conducir, División de Transportes y Seguridad Vial, Dirección de Caminos, Sub Dirección de Obras, SDESLO, Dirección de Telecomunicaciones, Dirección de Asesoría Jurídica y el Organismo de Control Institucional de modo y forma establecido en el artículo 24 de la Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional

